

Derecho a Solicitar Una Comunicación Confidencial

Usted tiene el derecho de solicitar que nos comuniquemos con usted sobre algunos asuntos médicos de cierta manera o usando una dirección alternativa. Por ejemplo, podría pedir que se le contacte sólo al trabajo o por correo.

Para solicitar una comunicación confidencial o direcciones alternativas, deberá hacerlo por escrito al momento de su admisión o registro, o con el Departamento de Registros Médicos dónde se proveen o proveyeron los servicios. Procuraremos acomodar todas las solicitudes razonables. Su solicitud debe especificar cómo y dónde desea ser contactado.

Derecho a una Copia Impresa de esta Notificación de Normas de Confidencialidad

Usted tiene derecho a una copia impresa de esta Notificación de las Normas de Confidencialidad. También puede tener acceso a la misma en nuestro sitio de la web, www.johnmuirhealth.com.

CAMBIOS A ESTA NOTIFICACIÓN DE NORMAS DE CONFIDENCIALIDAD

Nos reservamos el derecho de cambiar esta Notificación de las Normas de Confidencialidad. Nos reservamos el derecho de hacer efectiva la versión revisada o cambiada de esta Notificación para su información médica que ya tenemos, al igual que para cualquier información que recibamos en el futuro. Publicaremos una copia de la Notificación de las Normas de Confidencialidad actual en los centros mencionados. Además, cada vez que se registre en o sea admitido a los centros mencionados para recibir tratamiento o servicios de salud como paciente interno o externo, le ofreceremos una copia de la versión actual de esta Notificación de las Normas de Confidencialidad.

QUEJAS

Si usted cree que sus derechos de confidencialidad han sido violados, puede someter una queja con nosotros o con la Secretaría del Departamento de Servicios Humanos y de Salud. Para someter esta queja con nosotros, póngase en contacto con las siguientes personas en el lugar dónde se proporcionaron los servicios de salud. Todas las quejas deben ser presentadas por escrito. No se le multará por presentar una queja.

- John Muir Medical Center, Walnut Creek – Patient Service Representative/Risk Manager in Quality Management, 925-947-5377
- John Muir Medical Center, Concord – Patient Services Coordinator/Risk Manager in Quality Management, 925-674-2380
- John Muir Health – Privacy Official, 925-947-3344
- Secretaría del Departamento de Servicios Humanos y de Salud:
 - Director, Office for Civil Rights
U.S. Department of Health and Human Services
200 Independence Avenue, SW – Room 506-F
Washington, D.C. 20201
(202) 619-0403
 - Director, Office for Civil Rights
U.S. Department of Health and Human Services
50 United Nations Plaza – Room 322
San Francisco, CA 94103
(415) 437-8311

OTROS USOS DE LA INFORMACIÓN MÉDICA

Otros usos y divulgaciones de la información médica no comprendida en esta Notificación de las Normas de Confidencialidad, o las leyes que se aplican a nosotros, se efectuarán solamente con el consentimiento expreso, por escrito, del paciente. Si el paciente nos provee con un permiso para usar o divulgar su información médica, éste puede revocar tal permiso, por escrito, en cualquier momento. Si revoca el permiso, ya no se usará ni se divulgará su información por las razones comprendidas en su autorización escrita, excepto cuando ya se haya actuado confiando en su permiso. El paciente comprende que no podemos revocar cualquier divulgación que ya se haya hecho con su permiso y que estamos obligados a mantener archivados nuestros registros relacionados al cuidado de salud que se le ha proveído.



Vigente a partir del 14/4/2003

NOTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONFIDENCIALIDAD RESUMEN

Esta página resume cómo su información médica puede ser utilizada y divulgada y cómo usted puede tener acceso a esa información. Ver toda la Notificación de las Normas de Confidencialidad, empezando en la página 2, para más detalles.

John Muir Health y nuestros médicos afiliados y demás profesionales en el campo de la salud que lo tratan, tienen la obligación de proteger su información médica. La ley nos exige lo siguiente:

- Asegurarnos que la información médica que lo identifica, se mantenga privada, excepto cuando usted mismo lo autorice, o la ley lo requiera o permita.
- Proporcionarle una Notificación de las Normas de Confidencialidad, que describe nuestras obligaciones legales y prácticas de confidencialidad, relacionadas a su información médica.
- Observar los términos de la Notificación de las Normas de Confidencialidad, actualmente en vigencia.

Podemos usar y divulgar su información médica para propósitos de tratamiento, pago y funcionamiento de nuestros servicios de salud. Podemos compartir su información con individuos/ agencias que estarán involucradas en su cuidado, durante y después de su hospitalización. A no ser que usted se oponga, podemos incluir su nombre, número de habitación, afiliación

religiosa y condición general, en el directorio del hospital para que podamos dirigir a sus visitas y sus llamadas. Podemos divulgar su información, como requerido por ley, como para asuntos relacionados a la salud pública o prevenir y controlar enfermedades, para informar situaciones de abuso, para notificar al público sobre el retiro de un producto del mercado o en respuesta a una orden judicial.

Usted tiene el derecho de inspeccionar y recibir copias de su información médica (es decir, registros médicos y contables). Usted puede pedir que se modifique su informe médico si cree que la información está incorrecta o incompleta. Para solicitar una modificación, usted debe presentar una solicitud por escrito y proveer un motivo para apoyar esta solicitud. Tiene el derecho de pedir explicaciones sobre ciertas divulgaciones relacionadas a su información, efectuadas por nosotros, y el derecho a solicitar la limitación de nuestro uso o divulgación de su información médica. Para más información sobre estos derechos, lea toda la Notificación de Normas de Confidencialidad.

Si usted cree que sus derechos a la confidencialidad han sido violados, puede presentar una queja por escrito con nosotros o con la Secretaría del Departamento de Servicios Humanos y de Salud. Este documento le provee con información completa sobre dónde contactarse.

ESTA NOTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONFIDENCIALIDAD DESCRIBE CÓMO LA INFORMACIÓN MÉDICA RELACIONADA A SU CASO PUEDE SER USADA Y DIVULGADA Y CÓMO OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. REVÍSELA DETENIDAMENTE.

NOTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONFIDENCIALIDAD

Si tiene preguntas sobre esta Notificación de las Normas de Confidencialidad, póngase en contacto con el Oficial o Coordinador del Departamento de Confidencialidad del centro dónde se proveen sus servicios:

John Muir Medical Center, Walnut Creek, Director, Quality Management (Privacy Official), 925-947-5377

John Muir Medical Center, Concord, Quality Management/Clinical Resource Management (Privacy Official), 925-674-2418

John Muir Community Health Alliance - VP/Executive Director (Privacy Official), 925-363-7588

Oficinas y departamentos incorporados del Health System - Vicepresidente, Control de Cumplimiento (Privacy Official), 925-947-3344

¿QUIÉN CUMPLIRÁ CON ESTA NOTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONFIDENCIALIDAD?

Esta notificación describe las normas de confidencialidad del John Muir Medical Center, Walnut Creek, John Muir Medical, Concord, John Muir Health y las de:

- Todo profesional en el campo de la salud autorizado para tener acceso y/o registrar información en los expedientes médicos que nosotros archivamos. Esto incluye todos los médicos y otros profesionales de la salud que son miembros de nuestro personal médico afiliado.
- Todos los departamentos y unidades de los centros John Muir Health nombrados a continuación.
- Cualquier miembro del grupo de voluntariado permitido por nosotros a ayudar al paciente durante su tratamiento en uno de estos centros.
- Todos los empleados, personal médico y demás personal de estos centros.

John Muir Health:

Esta Notificación de las Normas de Confidencialidad se aplica a los departamentos Incorporados del Sistema de Salud, involucrados en la atención médica, y todos los departamentos dentro John Muir Medical Center, Walnut Creek, y el John Muir Medical Center, Concord y sus departamentos, ubicados fuera de sus centros, los cuales incluyen y no se limitan a los siguientes:

John Muir Health y sus departamentos tales como: Community Health Alliance (Clínica de Salud Móvil), Contabilidad del Paciente, Servicios de Tecnología de Datos, Servicios Financieros, Mercadeo.

John Muir Medical Center, Walnut Creek, y sus departamentos tales como: Centro para Mujeres Muir Lab (Laboratorio), Schafer Lab (Laboratorio), Centros de Terapia de Rehabilitación de Paciente Externo, Agencia de Atención Médica en Casa, Centro de Atención Médica de Heridas, Centro para Diabetes, y todos los otros departamentos involucrados en la atención médica del paciente.

John Muir Medical Center, Concord y sus departamentos, tales como: Centros de Terapia de Rehabilitación de Paciente Externo, Centro para Diabetes, Centro para el Cáncer, Radiación, Oncología, Diablo Professional Pharmacy (Farmacia) y todos los demás departamentos involucrados en la atención médica del paciente.

Todos estos centros, ubicaciones e instituciones cumplirán con los términos de esta Notificación de Normas de Confidencialidad. Además, estos centros, ubicaciones e instituciones pueden compartir información médica entre ellos para propósitos de Tratamiento, Pago u Funcionamiento de su Cuidado de Salud descritos en éste documento.

Centros Adicionales bajo su propia Notificación de las Normas de Confidencialidad: Consultorios de Health Network, Medical Pavilion, Sierra Surgi-Center, Diablo Valley Surgery Center, John Muir Magnetic Imaging Center, y Neuroscan.

Podemos denegar su solicitud de inspeccionar y recibir una copia en circunstancias muy limitadas. Si se le niega acceso a su información médica, puede solicitar que esta solicitud sea considerada nuevamente. Su solicitud y su rechazo serán revisadas por una de las siguientes personas en el centro involucrado:

- Risk Manager en John Muir Medical Center, Walnut Creek en el John Muir Medical Center, Concord.

La persona que haga la revisión no será la persona que inicialmente negó su solicitud. Nosotros cumpliremos con el resultado de esta revisión.

Derecho a Modificar

Si usted piensa que la información médica que tenemos no es correcta o no está completa, puede solicitar la modificación de dicha información.

Para solicitar dicha modificación, la solicitud debe hacerse por escrito al Departamento de Registros Médicos dónde se proporcionaron los servicios. Además, deberá proveer una razón que respalde a esta solicitud.

La solicitud de modificación puede ser denegada si no se hace por escrito o no incluye una razón para realizarla. Además, podemos denegar la solicitud si se pide modificar información:

- que no fue creada por nosotros;
- que no es parte de la información médica mantenida por el John Muir Health;
- que no sea parte de la información que se le permitiría inspeccionar y copiar; o
- está correcta y completa.

Aún si denegamos su solicitud de modificación, usted tiene el derecho de presentar una adición a su solicitud por escrito con respecto a cualquier punto u observación en su registro que usted piense está incompleto o incorrecto. Si indica claramente, por escrito, que desea que esta adición a su solicitud forme parte de su historial médico, lo adjuntaremos al registro y lo incluiremos cada que divulguemos algún punto u observación que usted cree estar incompleta o incorrecta.

Derecho a una Explicación Relacionada a las Divulgaciones

Usted tiene derecho a solicitar una lista de personas o agencias a quienes se les haya proporcionado su información médica, cuando autorizada. Esta lista no incluirá nuestros propios usos para efectos de Tratamiento, Pago

y Funcionamiento de su Atención Médica, o por otras razones especificadas por la ley.

Para solicitar esta lista de divulgaciones efectuadas, usted debe presentar una solicitud por escrito al Departamento de Registros Médicos del lugar dónde se le proporcionaron los servicios. Su solicitud debe mencionar un período que no puede ser más de seis años y no puede incluir fechas antes del 14 de abril de 2003. La primera lista que se solicite dentro de un período de 12 meses será proporcionada en forma gratuita. Para listas adicionales, podemos cobrarle por el costo de proveer la lista. Le notificaremos sobre el costo involucrado y usted puede optar por retirar o modificar su solicitud antes de incurrir en algún gasto.

Derecho a Solicitar Limitaciones

Usted tiene derecho a solicitar que se limite la forma de cómo usamos o divulgamos su información médica para efectos de su Tratamiento, Pago o Funcionamiento de su Atención Médica. También tiene el derecho de pedir que se limite su información médica que divulgamos sobre usted a alguien más, como un miembro de su familia o amigo, que pueda estar involucrado en su cuidado o el pago del mismo.

No es nuestra obligación conceder su solicitud.

Si estamos de acuerdo con su solicitud, la cumpliremos a no ser que se necesite su información para proveer tratamientos de emergencia. Si no estamos de acuerdo, le notificaremos la razón por la que no podemos cumplir con su solicitud.

Para pedir que se limite su información, usted debe someter su solicitud por escrito en un formulario especial denominado "Request for Special Restriction on the Use or Disclosure of Protected Health Information" (Solicitud de una Limitación Especial para el Uso o Divulgación de Información Médica Confidencial). En la solicitud, usted tiene que informarnos (1) qué información desea limitar; (2) si está solicitando limitar nuestro uso, divulgación o ambos y; (3) dónde desea aplicar estas limitaciones, por ejemplo, divulgaciones al cónyuge.

Actividades que Requieren de Supervisión Médica

Podemos divulgar su información médica a una agencia de supervisión médica para la realización de actividades autorizadas por la ley. Estas actividades de supervisión incluyen, por ejemplo, auditorías gubernamentales, investigaciones, inspecciones y acreditaciones y licencias. Estas actividades son necesarias para que el gobierno pueda supervisar el sistema de salud, programas de gobierno y cumplimiento de las leyes de derechos civiles y las del paciente.

Demandas y Disputas

Si usted está involucrado en una demanda o disputa, podemos divulgar su información médica en respuesta a una orden judicial o de tipo administrativo.

También podemos divulgar su información médica en respuesta a un citatorio, solicitud por motivo de investigación u otro proceso legal. De acuerdo a las leyes de California, se debe hacer todo lo posible por informar al paciente acerca de dicha solicitud o para obtener una orden judicial que proteja la información solicitada.

Ejecución de la Ley

Podemos divulgar su información médica si lo solicita un oficial de policía:

- En respuesta a una orden judicial, citatorio u otro proceso similar;
- Para identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo o persona extraviada;
- Sobre la víctima de un crimen, si, bajo ciertas circunstancias limitadas, nos es imposible obtener el consentimiento de la víctima;
- Acerca de la muerte que se cree puede ser resultado de actividad criminal;
- Acerca de conducta criminal en las entidades listadas; y
- En casos de emergencia para reportar un crimen, la ubicación del hecho o las víctimas, o la identidad, descripción o ubicación de la persona que cometió el crimen.

Pesquisidores, Examinadores Médicos y Directores de las Funerarias

Podemos divulgar su información a un pesquisador, examinador médico o director de funerarias. Esto puede ser necesario para identificar un difunto o determinar la causa de muerte, o permitir que tales individuos lleven a cabo sus obligaciones.

Actividades relacionadas a la Seguridad Nacional e Inteligencia

Podemos divulgar su información médica a oficiales federales autorizados para actividades de inteligencia, contrainteligencia y otras actividades de seguridad nacional, autorizadas por la ley.

Servicios de Protección al Presidente de los Estados Unidos y Otros

Podemos divulgar su información médica a oficiales federales autorizados para que puedan proveer protección al Presidente, otras personas autorizadas y jefes de estados extranjeros o para conducir investigaciones especiales.

Presidarios

Si usted está preso en una institución correccional o bajo la custodia de un oficial de policía, podemos divulgar su información médica a dicha institución u oficial de policía. Esta divulgación sería necesaria (1) para que la institución provea la atención médica apropiada; (2) para proteger su salud y seguridad y la seguridad o salud de otros; o (3) para la seguridad de la institución correccional.

SUS DERECHOS EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN MÉDICA

Usted tiene los siguientes derechos relacionados a la información médica que nosotros mantenemos:

Derecho de Inspeccionar y Recibir una Copia

Tiene el derecho de inspeccionar u obtener una copia de la información médica que puede ser usada para tomar decisiones sobre su atención médica. Generalmente, esto incluye registros médicos y de facturación, pero no puede incluir ciertos datos sobre su salud mental.

Para inspeccionar u obtener una copia de su información médica que usamos para tomar decisiones sobre su cuidado, tiene que presentar una solicitud por escrito al Departamento de Registros Médicos del hospital dónde se proporcionaron sus servicios.

Si solicita una copia de su información, nosotros le podemos cobrar por el costo de copiar, enviar y otros gastos asociados con su solicitud.

Médicos y Otros Profesionales en el Campo de la Salud: Los miembros de nuestro personal médico afiliado cumplirán con los términos de esta Notificación de las Normas de Confidencialidad, para la atención médica proveída a usted en conjunt, en cualquiera de nuestras instituciones. Tome en cuenta que sus médicos y otros proveedores de servicios de salud tendrán su propia Notificación de Normas de Confidencialidad relacionadas al uso y divulgación de su información médica creada en sus oficinas, clínicas y otros centros fuera de nuestras instituciones, si están sujetos a estas leyes y reglamentos.

NUESTRA GARANTÍA RESPECTO A LA INFORMACIÓN MÉDICA

Estamos comprometidos a proteger la información médica del paciente. Para proveer al paciente con una atención de calidad y para cumplir con ciertos requisitos legales, creamos un expediente de los servicios y cuidados prestados al paciente. Esta Notificación de las Normas de Confidencialidad se aplica a todos los expedientes del cuidado de salud del paciente y se usan para tomar decisiones médicas sobre el mismo.

Esta Notificación de las Normas de Confidencialidad le informa al paciente o a su representante legal sobre las formas en que podemos usar y divulgar su información médica. También describe sus derechos y ciertas obligaciones con respecto al uso y divulgación de información médica.

Por ley tenemos la obligación de:

- asegurarnos que la información médica que le identifica, se mantenga en forma confidencial, excepto cuando sea autorizado por usted o requerido y permitido por la ley;
- entregarle esta Notificación de las Normas de Confidencialidad que describen nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a su información médica; y
- observar los términos de esta Notificación de las Normas de Confidencialidad actualmente en vigencia.

CÓMO PODEMOS USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA

Las siguientes categorías describen las diferentes formas en que podemos usar y divulgar su información médica. Para cada categoría de uso o divulgación explicaremos lo

que queremos decir y trataremos de dar algunos ejemplos. No se indicarán todos los usos y divulgaciones en cada categoría. Sin embargo, todas las maneras en las que se nos permite usar o divulgar información, serán incluidas dentro de una de las categorías.

Para Propósitos de Tratamiento

Podemos usar su información médica para proveerle tratamiento o servicios médicos. Podemos divulgar su información médica a médicos, enfermeros, técnicos, estudiantes de medicina u otro personal involucrado en la atención médica del paciente. Por ejemplo, un médico tratando a un paciente por una fractura de la pierna pueda que necesite saber si dicho paciente tiene diabetes, ya que ésto podría retrasar el proceso de recuperación. Además, pueda que el médico necesite notificar al dietista si el paciente padece de diabetes, para que se preparen comidas apropiadas. Los diferentes departamentos también pueden compartir información médica acerca de un paciente para poder coordinar los diferentes servicios que éste pueda necesitar, tales como medicamentos, exámenes de laboratorio y rayos-x. También podemos divulgar su información médica a individuos fuera de nuestros hospitales o John Muir Health, que puedan estar involucrados en la atención médica del paciente mientras éste se encuentra internado o después de haber sido dado de alta; como por ejemplo, una agencia de colocación, agencias de servicios de salud en casa, hogares de ancianos y otros, según lo ordene el médico del paciente, con el propósito de garantizar la continuidad del tratamiento o la atención médica.

Para Propósitos de Pago

Podemos usar y divulgar su información médica para que el tratamiento o los servicios recibidos puedan ser facturados, y el pago pueda ser cobrado a una compañía de seguros, terceras personas o al paciente. Por ejemplo, pueda que tengamos que propocionar su información a su plan de salud sobre las cirugías a las que se ha sometido, para que su plan de salud pague o reembolse los cargos de las mismas. También podemos informar a su plan de salud sobre un tratamiento que el paciente va a recibir para obtener aprobación previa o para determinar si el plan cubre tal tratamiento. Otro ejemplo sería , divulgación a los servicios de ambulancias o compañías de equipo médico a largo plazo, para propósitos de su facturación.

Para el Funcionamiento de los Cuidados de Salud

Podemos utilizar y divulgar su información médica para efectos de funcionamiento de los cuidados de salud. Estos usos y divulgaciones son necesarias para operar John Muir Health y para garantizar que todos los pacientes reciban una atención de calidad. Por ejemplo, podemos usar su información médica para evaluar nuestros tratamientos y servicios así como el desempeño de nuestro personal en la provisión de cuidados de salud a nuestros pacientes. También podemos combinar la información médica de muchos pacientes para decidir qué programas y servicios adicionales debemos ofrecer y si ciertos tratamientos nuevos son efectivos. Podemos combinar la información médica que tenemos con la información médica de otros hospitales para comparar cómo estamos progresando y si podemos mejorar la atención y servicios que ofrecemos. Podemos eliminar información que identifique al paciente para que otros puedan estudiar la atención médica y la provisión de cuidados de salud sin enterarse quiénes son los pacientes específicos. También podemos divulgar información a médicos, enfermeros, técnicos, estudiantes de medicina, estudiantes de otros campos del cuidado de la salud y otro personal para propósitos de evaluación y enseñanza.

Recordatorios de Citas

Podemos usar o divulgar información médica para contactar a su familia para proveer el recordatorio de una cita para recibir tratamiento o atención médica en nuestras instituciones.

Alternativas de Tratamiento

Podemos usar o divulgar información para informar al paciente sobre posibles opciones de tratamiento o recomendar alternativas que puedan ser de su interés.

Programas y Servicios Relacionados a la Salud

Podemos usar o divulgar información médica para informar al paciente sobre los muchos programas y servicios relacionados al cuidado de la salud que pueden ser de su interés. Esta información es enviada con la intención de informar al paciente sobre nuestra amplia gama de servicios sin tener la intención de incitar o fomentar el uso de nuestros servicios.

Recaudación de Fondos

Podemos usar su información demográfica (nombre y dirección) y fechas de tratamiento, para efectos de recaudar fondos para John Muir Health. Podemos divulgar información médica limitada a una fundación relacionada con John Muir Health para que ésta pueda contactarle en relación a la recaudación de fondos para John Muir Health. Si se usa su información demográfica, le proveeremos con información de contacto para poder rechazar subsecuentes envíos de correspondencia y solicitar que su nombre sea eliminado de nuestra lista.

Directorio del John Muir Health

Podemos incluir cierta información limitada sobre usted en el directorio de la institución mientras sea paciente. Esta información puede incluir su nombre, número de habitación, condición general (buena, grave, crítica, difunto) y afiliación religiosa. A no ser que exista una solicitud específica por escrito del paciente indicando lo contrario, esta información del directorio, excepto por su afiliación religiosa, también puede ser divulgada a otros, tales como su familia y amigos, o representantes de los medios publicitarios (excepto su dirección), quienes pregunten por su nombre, así como para poder dirigir a las visitas y pasarle las llamadas. Una lista, incluyendo su afiliación religiosa, puede ser entregada a un miembro del clero afiliado al hospital, tal como un sacerdote, padre o rabino, aunque éstos no pidan su nombre. Esta información se divulga para que su familia, amigos y clero puedan visitarle o llamarle y enterarse en términos generales su condición. Sin embargo, el paciente puede solicitar que no sea visitado por un miembro afiliado del clero de la comunidad. Estas normas del Directorio no se aplican a los programas de Cuidado Pastoral, que proveemos como parte de nuestras normas de cuidado de pacientes en nuestras instituciones.

Individuos Involucrados en Su Cuidado o Pago de su Atención Médica

Podemos revelar su información médica a un amigo o familiar involucrado en su cuidado médico. También podemos dar información a alguien que ayude a pagar por su atención médica. A no ser que exista una solicitud específica por escrito, del paciente, indicando lo contrario, podemos divulgar a su familia o amigos su condición y ubicación. Además, podemos divulgar su información médica a una entidad que esté ayudando durante una catástrofe natural, para que la familia pueda ser notificada sobre su condición, estado y ubicación.

Investigación

Bajo ciertas circunstancias, podemos usar y divulgar su información médica para propósitos de investigación. Por ejemplo, un proyecto de investigación puede involucrar la comparación de la salud y recuperación de todos los pacientes que recibieron un medicamento en particular con los de otros que no lo recibieron. Otro ejemplo es el que podamos divulgar su información médica a individuos preparándose a realizar un proyecto de investigación, para ayudarles a encontrar pacientes con necesidades médicas específicas, siempre y cuando la información médica que revisan no salga de los centros de salud. Todos los proyectos de investigación están sujetos a un proceso especial de aprobación. Este proceso evalúa la propuesta de un proyecto de investigación y el uso de la información médica, tratando de balancear lo que necesita este proyecto, con la necesidad de confidencialidad de los pacientes. Antes de usar o divulgar información médica para una investigación, el proyecto tendrá que haber sido aprobado a través de este proceso de aprobación de la investigación. A no ser que lo autorice la ley, se solicitará su permiso expreso, si el investigador tendrá acceso a su nombre, dirección u otra información que revele su identidad.

Como Requerido por la Ley

Podemos divulgar su información médica cuando la ley federal, estatal o local lo requiera.

Para Prevenir una Seria Amenaza a la Salud o Seguridad

Podemos usar o divulgar su información médica cuando sea necesario para prevenir una amenaza seria a su salud o seguridad, o las del público u otra persona. Sin embargo, cualquier divulgación sería hecha solamente a la persona que esté en posición de ayudar a prevenir tal amenaza.

SITUACIONES ESPECIALES

Donación de Órganos y Tejidos

Según lo requiera la ley, para la posibilidad de donaciones de órganos, podemos divulgar su información médica a organizaciones que manejan la obtención y transplante de órganos, ojos o tejidos o a un banco de órganos, para facilitar la donación o trasplantes.

Militares y Veteranos

Si se trata de un miembro de las fuerzas armadas, podemos divulgar su información médica según sea requerido por las autoridades en comando de las fuerzas militares. También podemos divulgar información médica sobre el personal militar en el extranjero, a las autoridades militares extranjeras apropiadas.

Accidentes de Trabajo

Podemos divulgar su información médica para efectos de compensación del trabajador o programas similares. Estos programas proveen beneficios por lesiones o enfermedades relacionadas al trabajo.

Riesgos para la Salud Pública

Podemos divulgar su información médica para asuntos relacionados a la salud pública. Estas actividades generalmente incluyen lo siguiente:

- Prevención o control de enfermedades, lesiones o discapacidades;
- Informar nacimientos o fallecimientos;
- Informar abuso o negligencia infantil, de ancianos y adultos dependientes;
- Reportar reacciones a medicamentos o problemas con estos productos;
- Notificar al público del retiro de un producto del mercado, el cual podrían estar usando;
- Notificar a alguien que podría haber sido expuesto a una enfermedad o pueda estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad o condición;
- Notificar a la autoridad apropiada del gobierno o agencia, si se cree que un paciente ha sido la víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica; pero sólo cuando la ley lo exija o autorice.